DECRETO 2550 DE 1981
(septiembre 11)

por el cual se aprueba un Acuerdo emanado de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Acuerdo número 000019 del 3 de agosto de 1981, emanado de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Quindío —CRQ—, y cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 000019 DE 1981
(agosto 3)

por medio del cual se modifica la Planta de Personal de la CRQ.

La Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 66 de 1964 y el Decreto reglamentario 1083 de 1967,

ACUERDA:

Artículo primero. Suprímase de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío el siguiente cargo:

No. de cargos
Dependencia y denominación del cargo
Código
Grado

Dirección General.

1 (uno)
Director General de Establecimiento Público
0015
06

Artículo segundo. Créase en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío el siguiente cargo:

No. de cargos
Dependencia y denominación del cargo
Código
Grado

Dirección General.

1 (uno)
Director General de Establecimiento Público
0015
08

Articulo tercero. El presente Acuerdo sustituye el Acuerdo 000013 del 12 de junio de 1981 en su totalidad y rige a partir de la fecha de su expedición por decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Armenia (Quindío) a los 3 días del mes de agosto de 1981.

El Presidente,
(Fdo). María Isabel Vega Angulo.

El Secretario,
(Fdo.) Luz Betty Valencia Valencia»

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de septiembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación,
Federico Nieto Tafur.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Laura Ochoa de Ardila.